



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 100 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 18 MAR 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Formato de solicitud y aprobación de bases;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que se hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2003-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con el documento del visto, el Presidente del Comité Especial responsable, remite, Bases de proceso de selección, para su aprobación; lo que se producirá mediante acto resolutivo; y

Estando a la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2015/GR PUNO (primera convocatoria) contratación de bien: PINTURA DE TRÁFICO COLOR BLANCO Y AMARILLO, SOLVENTE PARA PINTURA DE TRAFICO, PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO, AMARILLO, NEGRO, GRIS METALICO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA - LAMPA-CABANILLA TRAMO I: DESVIO CARACARA - LAMPA - 21.906, KILOMETRO: 21.910, PUNO, LAMPA, LAMPA.

ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Comité Especial la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

